

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 476-2015-R.- CALLAO, 27 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126º y 128º, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resoluciones Nºs 328-2014-R y 947-2014-R de fechas 09 de mayo y 30 de diciembre del 2014, se designó y ratificó, respectivamente, al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos (OAGRA), por los períodos comprendidos del 13 de mayo al 31 de diciembre del 2014, y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos es el órgano encargado de administrar eficazmente los registros y archivos académicos de estudiantes y egresados de pre y posgrado; de acuerdo a los Arts. 146º al 147º del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 126º y 128º, 128.3 del normativo estatutario, y atendiendo al interés institucional, resulta procedente designar al profesor asociado a tiempo completo Ing. **DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 30 de julio al 31 de diciembre del 2015;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126º y 128º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por los servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos; cargo desempeñado del 13 de mayo del 2014 al 29 de julio del 2015.
- 2º **DESIGNAR**, al profesor asociado a tiempo completo Ing. **DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de **Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad**

Nacional del Callao, a partir del 30 de julio sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2015.

- 3º DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.